

RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA
OFICINA 1108
Correo Electrónico: j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co
IBAGUE TOLIMA.

CARTEL DE REMATE
Rad. 2019-00134 Fl. 205 T.I.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
IBAGUE TOLIMA.

HACE SABER:

Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por BANCOOMEVA S.A., Contra VICENTE GUZMAN GOMEZ Rad. 2019-00134-00, se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10: 00 A.M.) del día veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la diligencia virtual de remate del bien inmueble – Casa, distinguido con la matrícula Inmobiliaria No. 350-75979 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Ibagué Tolima, ubicado en la Calle 39 No. 2 A -07 del barrio los mártires de la ciudad de Ibagué, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado dentro del presente asunto.-

AVALUO: El bien antes relacionado fue avaluado comercialmente en la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$154.885.600,00) MONEDA CORRIENTE.-

POSTURA: Sera postura admisible al remate la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor dado al bien, previa consignación del 40% del mismo, para poder hacer postura.-

Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma de Lifesize, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha señalada. -

Igualmente se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es a j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co, los cuales se deberán presentar dentro de la hora indicada para la audiencia de remate.-

Por último, al allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble. este debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2 del Art. 450 del C.G.P., el cual debe ser enviado al correo electrónico asignado al Juez de este Despacho j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

LICITACION: Comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora de iniciada.-

Fue designado como secuestre del mismo el señor EDWIN ALVARADO (Administración Judicial S&M) , que hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, Dirección: Celular 3002634323 de Ibagué Tolima.

Para efectos del Artículo 450 del C.G.P., Se fija el presente aviso en la página electrónica del juzgado, hoy treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).



JOAN SEBASTIAN SUAREZ GOMEZ
Secretario

Joan S. Suarez